



UNISALUD - SALUD MANIZALES

Nit: 899.999.063

Movimiento No. 4 del 21
Vigencia 2024

ACP No. 4

FECHA 22/01/2024
CONTRATISTA ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE S.A.S
NIT/C.C. 801000713
DIRECCIÓN CL 92 29 75
TELÉFONO 8841840

OBJETO GENERAL ADICION NO. 3 PRORROGA NO. 1 A LA OSE 21 DE 2023 SUSCRITA CON ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE SAS

ANEXOS SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRACTUAL NO.N.1.013.MZ.109-2024 DEL 22/01/2024, SOLICITUD DE CDP NO. N.1.013.MZ.085-2024 DEL 18/01/2024, CDP NO. 34 DEL 18/01/2024

VALOR DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE *** (\$250,000,000)

INTERVENTOR FRANCO VALENCIA CLAUDIA PATRICIA

CLÁUSULAS

NOTA

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO LAS PARTES ACUERDAN ADICIONAR LA CLAUSULA VALOR DE LA ORDEN CONTRATUAL DE SERVICIOS - OSE 21 DE 2023, LA CUAL QUEDARA ASI:

MODIFICAR LA CLAUSULA "VALOR" LA CUAL QUEDARÁ ASI: ADICIONAR EL VALOR DE DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$250.000.000.00) PARA UN TOTAL DE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE" (\$1.000.000.000.00).

PLAZO (PARA PRORROGAS)

MODIFICAR PLAZO: EL CUAL QUEDARA ASI: EL PLAZO DE EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL SERA DE CUATROCIENTOS TRES (403) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL 23/02/2023 HASTA EL 28/02/2024 CON UNA PRORROGA DE TREINTA Y DOS (32) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL 29/02/2024 AL 31/03/2024, PREVIO CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIA

1. SEGURO DE CUMPLIMIENTO

- A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.
- B) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.
- C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA Y TRES (3) ANOS MAS.

2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, POR DANOS QUE SE PUEDAN PRODUCIR A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.
- B) CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.
- C) RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.
- D) VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

LA VIGENCIA DE CADA AMPARO DEBERA SER IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL, Y EL VALOR DE LOS AMPAROS SERA DE CIEN (100) SMLMV. LOS DEDUCIBLES SERAN DE HASTA DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PERDIDA, Y DE MINIMO 1 SMLMV Y MAXIMO DOS MIL (2.000) SMLMV.

PARAGRAFO I: SI EL CONTRATISTA CUENTA CON UN POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL GLOBAL, POR CUANTIA SUPERIOR Y VIGENCIA MAYOR A LA EXIGIDA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, PODRA ACEPTARSE PREVIA PRESENTACION EXPRESA DE LA ASEGURADORA DE QUE DICHA POLIZA AMPARA LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO CELEBRADA ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EL CONTRATISTA, EN LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR LA INSTITUCION.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

YEY DENISSE MEJIA GIRALDO, EN SU CALIDAD DE JEFE DE SECCION O QUIEN HAGA SUS VECES, PREVIA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE DOCUMENTO.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJEC (ADO Y MOD Y/O PRO, O SUS - SUPERIOR)

LA PRESENTE MODIFICACION A LA ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON:

- 1. LA SUSCRIPCION DE LAS PARTES
- 2. EL REGISTRO PRESUPUESTAL.
- 3. APROBACION DE LAS GARANTIAS.

PARA SU LEGALIZACION Y EJECUCION SE REQUIERE QUE UNA VEZ CUMPLIDOS LOS ANTERIORES REQUISITOS EL AREA DE CONTRATACION O QUIEN HAGA SUS VECES COMUNICARA A TRAVES DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, QUE SE HA LEGALIZADO LA MODIFICACION A LA ORDEN CONTRACTUAL.

PARAGRAFO: SALVO LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR ESTE DOCUMENTO LAS DEMAS CLAUSULAS Y CONDICIONES DE LA



UNISALUD - SALUD MANIZALES

Nit: 899.999.063

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Vigencia 2024

FECHA 22/01/2024
CONTRATISTA ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE S.A.S
NIT/C.C. 801000713
DIRECCIÓN CL 92 29 75
TELÉFONO 8841840

ACP No. 4

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJEC (ADO Y MOD Y/O PRO, O SUS - SUPERIOR)
ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE OSE NO. 21 DE 2023 QUEDAN VIGENTES.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo	CDP	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Vigencia	2024	Número	34	Acta	0	Fecha	18/01/2024
Proyecto	901010141859-PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS UNISALUD SEDE MANIZALES 2024									
Area	Imputación		Recurso		Valor					
202020101	DIRECCION SEDE	220100202020903	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales		30	RECURSOS CORRIENTES UNISALUD	250,000,000.00			

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo	OSE	ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS	Vigencia	2023	Número	21	Acta	3	Fecha	23/01/2024
Proyecto	901010141859-PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS UNISALUD SEDE MANIZALES 2024									
Area	Imputación		Recurso		Valor					
202020101	DIRECCION SEDE	220100202020903	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales		30	RECURSOS CORRIENTES UNISALUD	250,000,000.00			

HENRY GARCÍA
ORDENADOR DEL GASTO

Representante Legal